


DECRETO N° 136 Fecha: Noviembre 01 de 2013	Código: F-AM-012	
	Versión: 00	
	Página 1 de 1	

“POR EL CUAL SE AMPLIAN LAS FECHAS DE PAGO DE NOVIEMBRE 2013 Y DECLARACIÓN RETENCIONES DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL QUINTO (5º) BIMESTRE DE 2013”

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 040 de 1998,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer fechas de pago del Impuesto de Industria y Comercio y Complementarios, correspondientes a noviembre de 2013; así:

Fecha de pago sin recargo: **18 de noviembre de 2013.**

Fecha de pago con recargo: **22 de noviembre de 2013.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como fecha límite de presentación de las declaraciones de Retención a título de Impuesto de Industria y Comercio del Quinto (5º) bimestre de 2013, el **18 de noviembre** de la presente anualidad.

PARÁGRAFO ÚNICO: Aquellos agentes de retención que presenten la declaración después de la fecha indicada en el párrafo anterior, serán sujetos a la sanción de que trata el Parágrafo Único del Artículo 524 del Acuerdo Municipal 040 de 1998.

Este Decreto rige a partir de su fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Sabaneta a los un (01) días de noviembre de dos mil trece (2013).

-Publíquese y Cúmplase-


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
 Alcaldesa Municipal

Proyectó: César Augusto Montoya Ortiz, Líder de Programa Área de Impuestos Municipales.

